

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía nº 503 de 8 de julio de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el Decreto de Alcaldía nº 444 de 3 de junio de 2024 por el que se delegan las competencias de Alcaldía, en la concejala María Mercedes Moreno de la Santa Llanos.

Considerando que esta Alcaldía ha superado la intervención quirúrgica a la que se sometió y contando con las plenas capacidades para el ejercicio de su cargo, es conveniente avocar el ejercicio de las competencias delegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Avocar las competencias asumidas por María Mercedes Moreno de la Santa Llanos, 1ª Teniente de Alcalde, en virtud de lo dispuesto en la resolución de delegación de competencias de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

2º. Asumir las competencias por esta Alcaldía-Presidencia.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Anuncio número 2568

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>